

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (a) señor (a) CIUDADANO ANÓNIMO, debido a la no existencia de dirección y/o correo electrónico, a la que se le pueda hacer llegar la respuesta a la PQRSDF No. 20269999941558 siendo necesario dar a conocer la misma con el asunto: Respuesta a solicitud oficio 20269999941558, verificación de presunto maltrato animal con radicado de salida No. 20260009144922 de fecha 21 de septiembre año 2026, con el presente aviso se fija.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL DE LA ACALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por: (marcar con una equis la opción que corresponda)

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta _
3. La dirección no existe _
4. El destinatario es desconocido X
5. No hay quien reciba la comunicación _
6. Cambio de domicilio _
7. Otro _

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta radicado 202699999144922

Contra la presente no proceden recursos, se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la (dependencia), por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de hoy veintidós (22) de septiembre (09) de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA
Director de Desarrollo Agropecuario y Empresarial

091- (20269999941558) -DDAE -603- 2026

Chía, 14 de septiembre del 2026

Sr.

Anónimo

Asunto: Respuesta a radicado No. 20269999941558.

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría para el Desarrollo Económico.

En atención a su solicitud, en la que manifiesta:

"(...) Por medio del presente me permito poner en conocimiento de la autoridad competente dos situaciones que requieren verificación, relacionadas con animales ubicados en un mismo predio de la vereda Fagua, municipio de Chía, Cundinamarca. Solicito respetuosamente que mi identidad sea mantenida en reserva, ya que deseo realizar este reporte de manera anónima.

En el lugar se encuentran tres patos y una pata. La pata presenta un estado físico considerablemente deteriorado en comparación con los demás animales.

Según lo observado, ha perdido un ojo y presenta lesiones visibles en la cabeza, aparentemente como consecuencia de las agresiones constantes de los otros tres patos.

La situación resulta especialmente preocupante porque no se encuentra aislada de los animales que la agreden, por lo que continúa expuesta a nuevas lesiones.

Aunque aparentemente recibe alimento, se observa muy delgada y debilitada, por lo que considero necesario que sea valorada por un profesional veterinario y que se determine si está recibiendo las condiciones adecuadas de cuidado y protección.

Adjunto fotografías en las que puede apreciarse el estado del animal. Adicionalmente, deseo informar que en el mismo lugar hay una perra que en algunas ocasiones logra salir del predio por debajo del portón. Según lo observado, cuando sale se dirige hacia las personas que transitan por el sector y las agrede o intenta agredirlas, incluyendo motociclistas y personas que se movilizan en bicicleta. Esta situación representa un posible riesgo para la integridad de los transeúntes y para la propia perra, especialmente porque al encontrarse fuera del predio puede provocar una caída o accidente al perseguir a motociclistas o ciclistas. Por lo anterior, solicito que esta situación también sea verificada y se determine si los responsables están adoptando las medidas necesarias para evitar que el animal escape y pueda ocasionar lesiones o accidentes. (...)"

En atención a la solicitud presentada, se informa que el día 07 de septiembre de 2026, la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial realizó la visita de verificación en el predio señalado.

Durante la visita se constató la presencia de tres (3) patos y una (1) pata, así como de una (1) canina. La inspección ocular fue atendida por la señora Olga Lucía Rozo, responsable del cuidado y manejo de los animales, quien suministró la información relacionada con sus condiciones de tenencia, manejo y cuidado. Asimismo, la señora Rozo autorizó el ingreso al inmueble y la realización del respectivo registro fotográfico como soporte de la verificación efectuada.

Durante la visita se realizó la inspección visual de los animales, evidenciándose que los patos cuentan con un espacio adecuado para su permanencia y libre desplazamiento, disponiendo de acceso a un lago y a una fuente de agua, lo que les permite desarrollar comportamientos propios de la especie y moverse libremente dentro del predio.

Respecto de la pata, se observó la presencia de una lesión en la región de la cabeza. Frente a esta situación, la cuidadora manifestó que la lesión se habría producido durante el periodo reproductivo, debido a la interacción con los machos, particularmente durante el

21/09/2026 10:51:03
a.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



A) contestar cite este No.: 20260009144922

Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA

Tip. Documento: RESPUESTA

Remitido a: ANONIMO ANONIMO ANONIMO ANONIMO

Anexos: SIN



¡Información
Presente este
documento o llame al
88 44 4441

comportamiento de apareamiento, situación que puede generar lesiones por contacto físico. La responsable manifestó que, como medida de manejo, el animal ha sido aislado temporalmente de los demás ejemplares y que se le han realizado curaciones en la zona afectada.

Se brindó la recomendación de que, en la medida en que sea posible realizar la manipulación segura del animal, se continúe con el aislamiento temporal de la pata respecto de los demás ejemplares, con el fin de evitar nuevas lesiones y permitir la adecuada recuperación de la zona afectada, así como mantener la limpieza de la herida y realizar seguimiento de su evolución. De evidenciarse signos de infección, deterioro de la lesión, dolor, inflamación u otra alteración en el estado general del animal, se recomendó solicitar valoración por parte de un médico veterinario.

Así mismo se realizó la valoración visual de la canina objeto de la petición, identificada con el nombre de Belén, hembra de aproximadamente ocho (8) años, esterilizada.

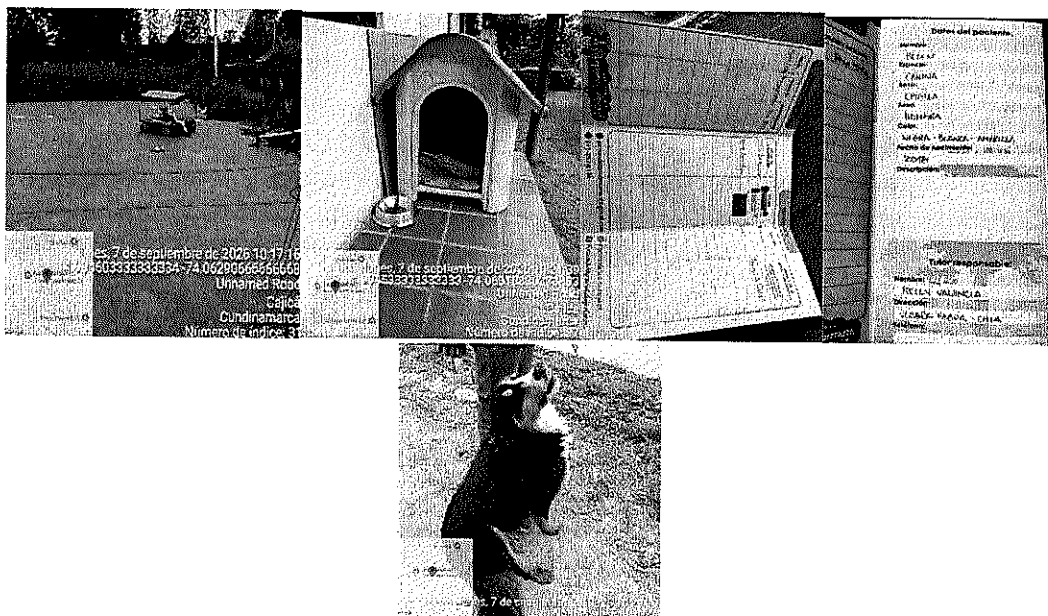
Al momento de la visita se observó que la canina presenta condición corporal adecuada y condiciones generales favorables de bienestar. Cuenta con acceso permanente a agua y alimento, dispone de un espacio de resguardo adecuado y se encuentra en condiciones que le permiten expresar comportamientos propios de su especie, movilizarse y desarrollar actividades dentro del predio.

En relación con su permanencia en el inmueble, la responsable manifestó verbalmente que, durante las horas de la mañana, cuando ingresan los trabajadores al predio, la canina ocasionalmente sale del mismo; no obstante, indicó que es reingresada al predio de manera inmediata, por lo cual, al momento de la visita, no se evidenció que la canina permaneciera de manera habitual o prolongada en la vía pública.

De igual manera, se verificó la documentación sanitaria disponible, evidenciándose que la canina cuenta con esquema de vacunación y desparasitación al día.

En términos generales, de acuerdo con la inspección ocular realizada y la información suministrada durante la visita, se evidenció que la canina cuenta con condiciones adecuadas de manejo, alimentación, alojamiento, atención sanitaria y posibilidad de expresar comportamientos naturales, encontrándose satisfechas las condiciones correspondientes a las cinco libertades del bienestar animal, de conformidad con lo observado durante la visita.

Registro fotográfico:



Así mismo, la Alcaldía Municipal de Chía dispone de diferentes canales de atención para la recepción de solicitudes, denuncias y reportes, entre ellos el punto físico de atención al usuario PACO, ubicado en el Centro Administrativo Municipal, carrera 9 No. 11-24, primer piso, así como el correo electrónico contactenos@chia.gov.co, a través de los cuales la ciudadanía podrá radicar oportunamente las situaciones que requieran verificación y seguimiento por parte de la Administración Municipal.

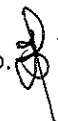
Atentamente



CRISTHIAN RAUL CASTAÑEDA VEGA.

Director de Desarrollo Agropecuario y Empresarial

Elaboró: María Camila Mendieta Rodríguez - Contratista- DDAE- Médico Veterinario y Zootecnista. 

Revisó: María Hesney Cárdenas Naranjo- Profesional Universitario. 



Denuncia bienestar animal

Desde Emely Camargo Caica <emelycamargocaica@gmail.com>

Fecha Lun 31/08/2026 17:37

Para Contactenos Atención al ciudadano <contactenos@chia.gov.co>

 2 archivos adjuntos (10 MB)

1000031398.jpg; 1000031399.jpg;

Asunto: Solicitud urgente de verificación – presunto maltrato animal y riesgo para transeúntes –
Vereda Fagua, Chía

Señores

Bienestar Animal – Municipio de Chía, Cundinamarca

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito poner en conocimiento de la autoridad competente dos situaciones que requieren verificación, relacionadas con animales ubicados en un mismo predio de la vereda Fagua, municipio de Chía, Cundinamarca.

Solicito respetuosamente que mi identidad sea mantenida en reserva, ya que deseo realizar este reporte de manera anónima.

En el lugar se encuentran tres patos y una pata. La pata presenta un estado físico considerablemente deteriorado en comparación con los demás animales.

Según lo observado, ha perdido un ojo y presenta lesiones visibles en la cabeza, aparentemente como consecuencia de las agresiones constantes de los otros tres patos.

La situación resulta especialmente preocupante porque no se encuentra aislada de los animales que la agreden, por lo que continúa expuesta a nuevas lesiones.

Aunque aparentemente recibe alimento, se observa muy delgada y debilitada, por lo que considero necesario que sea valorada por un profesional veterinario y que se determine si está recibiendo las condiciones adecuadas de cuidado y protección.

Adjunto fotografías en las que puede apreciarse el estado del animal.

Adicionalmente, deseo informar que en el mismo lugar hay una perra que en algunas ocasiones logra salir del predio por debajo del portón.

Según lo observado, cuando sale se dirige hacia las personas que transitan por el sector y las agrede o intenta agredirlas, incluyendo motociclistas y personas que se movilizan en bicicleta.

Esta situación representa un posible riesgo para la integridad de los transeúntes y para la propia perra, especialmente porque al encontrarse fuera del predio puede provocar una caída o accidente al perseguir a motociclistas o ciclistas.

Por lo anterior, solicito que esta situación también sea verificada y se determine si los responsables están adoptando las medidas necesarias para evitar que el animal escape y pueda ocasionar lesiones o accidentes.

Ubicación:

Municipio: Chía, Cundinamarca

Vereda: Fagua

Sector: Villa Roses, zona de empresa de flores.

Como referencia para llegar al lugar: llegar a la Clínica Equina, continuar por la esquina, seguir bajando hasta el fondo y ubicar un portón verde alto, antes de dar la vuelta.

Agradezco que Bienestar Animal pueda realizar una visita de verificación al lugar con carácter prioritario, con el fin de valorar el estado físico de la pata, verificar sus lesiones y condiciones de cuidado, determinar si requiere atención veterinaria y evaluar la necesidad de separarla de los animales que la agreden.

Igualmente, solicito verificar las condiciones de tenencia y seguridad de la perra y determinar qué medidas deben adoptarse para impedir que salga del predio y pueda agredir a transeúntes, ciclistas o motociclistas.

Agradezco que este reporte sea recibido y tramitado manteniendo mi identidad en reserva.

Considero importante que ambas situaciones sean verificadas oportunamente, especialmente teniendo en cuenta que hay un animal que presenta lesiones visibles y otro que podría representar un riesgo para las personas que transitan por el sector.

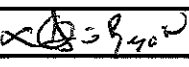
Agradezco su atención y quedo atenta a la actuación correspondiente.

Cordialmente,

Solicitante anónimo

Solicitud expresa de reserva de identidad

Adjuntos: Fotografías de la pata.

	GESTION DE DESARROLLO ECONÓMICO												
	ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN BIENESTAR ANIMAL							CODIGO					
								PAGINA					
AUTORIZACIÓN													
Por medio de este documento AUTORIZO de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Alcaldía Municipal de Chía, para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos e imágenes que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos e imágenes de manera total o parcial, para el envío de información sobre servicios y/o productos de la entidad a través de los diferentes canales de información, los cuales serán sometidos a los fines establecidos conforme a la Ley 1581 de 2012. Así mismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chía de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: http://www.chia-cundinamarca.gov.co/archivos/Datos%20Abiertos/Politica%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales.pdf													
Por lo anterior, autorizo a la Alcaldía Municipal de Chía para el envío de comunicaciones y respuestas a mis solicitudes utilizando mis datos de contacto que se encuentran vigentes y que registro a continuación.							SI						
							NO						
							FIRMA						
NO. RADICADO DE SOLICITUD:				FECHA DE LA VISITA:		09/09/2026		HORA I:	HORA F:				
MOTIVO DE VISITA:		Primera vez: ☐ Seguimiento: ☐		PRIORIDAD DE LA PETICIÓN:		Leve ☐ Media ☐ Grave ☐							
ENTIDADES QUE ACOMPAÑAN:													
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LOS ANIMALES													
NOMBRE PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DEL ANIMAL		Olga Lucia Rolo			CÉDULA		35196895		FECHA NACIMIENTO				
No TELÉFONO		3124235165			EMAIL								
DIRECCIÓN / VEREDA		Vía. Fagua.			COORDENADAS								
TIPO DE PREDIO		PROPIO ☒ ARRENDADO ☐		SISBEN		GRUPO		SEXO		FEMENINO ☒ MASCULINO ☐ LGTBIQ ☐			
CICLO DE VIDA		PRIMERA INFANCIA (0 - 5 AÑOS)		INFANCIA (6 - 11 AÑOS)		ADOLESCENCIA (12 - 17 AÑOS)		JUVENTUD (18 - 28 AÑOS)		ADULTEZ (29 - 59 AÑOS) ☒ ADULTO MAYOR (MAYOR DE 60 AÑOS)			
GRUPO ÉTNICO		NINGUNO ☒ INDÍGENA ☐ AFRODESCENDIENTE ☐		RAIZAL		PALENQUERA		ROM					
GRUPO POBLACIONAL		NINGUNO ☒ DISCAPAC. ☐ RESGUARDO ☐ PVCA ☐ MADRE CABEZA DE FAMILIA ☐ OTRA ☐											
NIVEL DE ESTUDIO		NINGUNO ☐ PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ TÉCNICO/TECNÓLOGO ☐ PROFESIONAL ☒ POSGRADO ☐											
FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PREDIO:					TIPO Y NO. DE DOCUMENTO:								
RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL													
NO.		NOMBRE Y/O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ANIMAL		PARÁMETROS DE BIENESTAR EVALUADOS				CONCEPTO		PLAN MEJORAMIENTO		APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA	
				Alimentación		Entorno		Salud		Comportamiento			
1		Canino ☒ Belen/Baños/esterilizado		Adecuado ☒		Adecuado ☒		Adecuado ☒		Adecuado ☒		Favorable	
		Felino		Regular		Regular		Regular		Regular		Condicionado	
		Otro		Inadecuado		Inadecuado		Inadecuado		Inadecuado		Desfavorable	
2		Canino		Adecuado ☒		Adecuado ☒		Adecuado ☒		Adecuado ☒		Favorable	
		Felino		Regular		Regular		Regular		Regular		Condicionado	
		Otro ☒ 1		Inadecuado		Inadecuado		Inadecuado		Inadecuado		Desfavorable	
3		Canino		Adecuado ☒		Adecuado ☒		Adecuado ☒		Adecuado ☒		Favorable	
		Felino		Regular		Regular		Regular		Regular		Condicionado	
		Otro ☒ 2		Inadecuado		Inadecuado		Inadecuado		Inadecuado		Desfavorable	
4		Canino		Adecuado ☒		Adecuado ☒		Adecuado ☒		Adecuado ☒		Favorable	
		Felino		Regular		Regular		Regular		Regular		Condicionado	
		Otro ☒ 3		Inadecuado		Inadecuado		Inadecuado		Inadecuado		Desfavorable	
Observaciones: Pato/hembra → alimentación adecuada, entorno adecuado, salud regular y Comportamiento adecuado, Concepto favorable, Plan de mejoramiento (SI), curarla y curarle su herida													
Anexo ficha de registro de procedimiento de campo:				SI ☐ NO ☐		Número de Folios Anexos:							
APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA													
NO APLICA ☐													
A través del presente documento, con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989 y el Concepto de Bienestar Animal emitido por el Profesional en Medicina Veterinaria competente, se solicita a la Autoridad Políciva acompañante realizar de forma inmediata el procedimiento de APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA del(los) animal(es) que, a continuación, se relacionan con el fin de que pasen bajo custodia, protección y cuidado de la Autoridad Municipal competente en los temas de Protección y Bienestar Animal.													
Animales con solicitud de Aprehensión:													
Se informa al propietario/tenedor o poseedor de los animales aprehendidos preventivamente que: - Deberá garantizar los gastos de manutención y alimentación sin perjuicio de sus obligaciones para con los entes territoriales - Podrá solicitar su devolución dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, para lo cual podrá aportar los elementos probatorios que considere pertinentes a través de los canales institucionales establecidos por la Alcaldía Municipal. - Una vez liquidadas las expensas, en caso de no cancelarlas en un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su cobro, la Alcaldía Municipal dispondrá definitivamente de los animales para disponer de ellos conforme con el Parágrafo del Artículo 46A de la Ley 84 de 1989.													
Autoridad de Policía que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva: Nombre: _____ Cargo: _____ Placa: _____ Firma: _____													

PLAN DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR

Situación identificada:

Recomendaciones



Plan de mejoramiento



Aprehensión material preventiva



No Aplica



ALIMENTACIÓN:

al realizar la visita se observa que la Canina Cuenta con comida y agua a Voluntad, la alimentan con concentrado, de igual manera se identifica que los patos también cuentan con agua y comida a voluntad.

N/A

Todo animal debe estar libre de hambre y sed prolongada

ENTORNO:

el Canino (Belen) se encuentra en estado de libertad (dentro del predio), Cuando los trabajadores llegan en la mañana ella sale pero es inmediatamente ingresada al predio expresa la Ciudadadora responsable, de igual manera los patos se encuentran en libertad, expresando su comportamiento natural, cuentan con un lago y espacio abierto.